



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL -CASTILLA LA NUEVA - META.

Proceso: DECLARATIVO-. SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: ANA ARAMINTA BELTRAN PARDO Y OTROS
Causante: MARIA ORALINDA BELTRAN DE PARDO
Radicado: 50150-4089-001-2020-00138-00
Auto: 49 22

Castilla La Nueva, Meta, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2- CONSIDERACIONES

De conformidad con lo regulado en el artículo 492 de la ley 1564 de 2.012, y para los fines previstos en el artículo 1289 del código civil, se requerirá a los herederos y al señor curador ad-litem para que, en el término de 20 días, se pronuncien frente al llamado que hace la ley a sus representados respecto de la aceptación de la herencia.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva Meta,

RESUELVE

REQUERIR a los herederos y al señor curador ad-litem para que, en el término de 20 días, se pronuncien frente al llamado que hace la ley respecto de la aceptación de la herencia.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fbb0cb4c50952ae73395b75a9daaa786de2002fc64f48105a178420cc7ceb63**

Documento generado en 01/02/2022 08:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>